

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.072/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9072/1978

Boletín Oficial, 28 de junio de 1978 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9072/1978

DECRETO-LEY 9072/78

LA PLATA, 6 de JUNIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 4112-19443/70 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8469.

ARTÍCULO 2°. Desaféctase de su destino originario -plaza de ejercicios físicos-, la fracción de tierra fiscal ubicada en la localidad de General Pacheco, jurisdicción del Partido de Tigre, nomenclada catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 68, Parcela 1, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 57-142-72 e inscripto su dominio al folio 64 del año 1928 del Re gistro del citado Partido.

ARTÍCULO 3°. Dónase a la Municipalidad de Tigre, la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior, con destino al funcionamiento del Hospital de General Pacheco.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9072/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).